

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil  
veintidós (2022)

REF: SUCESION DE ANA BELENMUÑOZ DE MUÑOZ No.2021-0248

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Reconoce personería al SERGIO DAVID ROA TRIANA como  
apoderado de los herederos BEATRIZ MUÑOZ MUÑOZ, MARIA  
ERNESTINA MUÑOZ MUÑOZ, JOSE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ y  
NELLY MUÑOZ MUÑOZ en la forma y términos de los poderes  
conferidos. Téngase en cuenta para los fines legales que los  
herederos antes relacionados, lo dispuesto en el 4º del Art.488 del  
C.G.P.

Ordénese el emplazamiento de los herederos de la señora  
LEOPOLDINA MUÑOZ MUÑOZ, y los demás herederos del señor  
MAXIMINO MUÑOZ MUÑOZ. Por secretaria proceda de  
conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del Art.490 del  
C.G.P.

NOTIFÍQUESE.-

  
**CARLOS ORTIZ DÍAZ**  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

• anterior 2022 de Republica de Estado

• 168

Fecha 08 NOV 2022

secretario(a)